

██████████

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 20 de noviembre de 2014, en Medicina i Serveis Creu Blava SL, con ██████████, sito en la ██████████, en Esparraguera (Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de fecha 20.02.2007 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por la Sra. ██████████, coordinadora, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

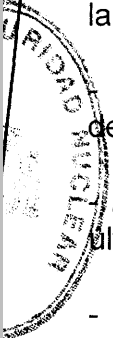
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.-----
 - La instalación se encontraba ubicada en la planta ██████████.-----
 - En el mismo emplazamiento se encontraba ubicada la instalación RX B-4378 (nº SCAR B-12128) inscrita en fecha 21.09.2000 para un equipo de rayos X intraoral de la firma ██████████ modelo ██████████ nº de serie 21404 de 60 kV y 10 mA. En la actualidad dicho equipo había sido retirado por el ██████████ la Empresa ██████████ para su reparación o destrucción.-----
-

- En caso de que no pueda ser reparado será sustituido por uno nuevo que será inscrito en el correspondiente registro.-----
- La Sra. [REDACTED] manifestó que serán unificadas ambas numeraciones para disponer de una única instalación.-----
- La instalación inspeccionada dispone de 2 equipos de Rayos X situados en 1 dependencia.-----
- Está disponible el plano general de la instalación.-----
- Disponen de:
 - 1 acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a nombre de [REDACTED].-----
 - 1 acreditación para operar en instalaciones de radiodiagnóstico médico a nombre de [REDACTED].-----
 - No disponían de la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico dental a nombre de [REDACTED].-----
 - Estaba disponible 1 dosímetro personal para realizar el control dosimétrico de la operadora de la instalación.-----
- Disponen de un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación.-----
- Estaba disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----
- El personal, que está clasificado como B, es sometido a revisión médica de modo voluntario.-----
- Estaba disponible el contrato escrito con la UTPR [REDACTED].-----
- Estaba disponible el programa de garantía de calidad y protección radiológica.--
- Se disponía del certificado de conformidad emitido [REDACTED] en fecha 17.11.2014.-----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] fecha 9.05.2014.-----
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
- La asistencia técnica de los equipos era realizada por [REDACTED].-----
- No constaba que enviaran el informe periódico al SCAR y al CSN.-----



- La sala de los equipos dispone de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----
- La sala se encuentra señalizada y con acceso controlado.-----
- Todas las puertas y las paredes de las salas que no dan al exterior se encontraban plomadas -----
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Disponían de delantales plomados, protectores gonadales, tiroidales y guantes plomados.-----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

Sala de Radiología

- Lindaba con:
 - exterior
 - exterior
 - sala de revelado
 - consulta y pasillo
- En dicha sala estaban instalados 2 equipos.-----
- La zona de control de los 2 equipos se encontraba situada tras un tabique con visor acristalado plomado.-----
- El primer equipo instalado destinado a radiografía convencional era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] e 160 kv y 600 mA hacia una mesa móvil y un bucky giratorio incorporado al equipo.-----
- No se midieron tasas de dosis significativas en las condiciones de 90 Kv, 200 mA, 0,5 s con el haz dirigido hacia la mesa, en la zona de control en el lugar ocupado por el operador, ni en las zonas colindantes. -----
- El segundo equipo instalado era un equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] ° H512175 de 81 kv y 10 mA.-----
- Con unas características de 28 kv y 50 mAs no se midieron tasas de dosis en la zona de control de la sala donde se sitúa el operador.-----

Desviaciones

- No disponían de la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico



dental a nombre de [REDACTED]-----

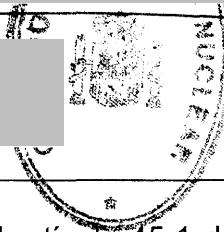
- No constaba que enviaran el informe periódico al SCAR y al CSN.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 20 de noviembre de 2014.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de Medicina i Serveis Creu Blava SL, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

ADJUNTO ACREDITACIÓN PARA DIRIGIR EN INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DENTAL A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-13220/2014 realizada el 20/11/2014, a la instalación Medicina i Serveis Creu Blava, S.L., sita en [REDACTED], el titular de la instalación incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Doña [REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 27 de enero de 2015

[REDACTED]

[REDACTED]